

Subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad.

El día 19 de mayo de 2018 se publicó en el BOE la Resolución de la OEPM por la que se convoca para el año 2018 la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.

Las ayudas que se convocarán son:

- Subvenciones a la extensión de una solicitud de una patente o de un modelo de utilidad, ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes, en el marco de procedimientos de concesión de patentes o de modelos de utilidad nacionales o regionales. Entre otros conceptos subvencionables, la convocatoria 2018 incluirá: trámites de solicitud, informe de búsqueda, examen o concesión, anualidades de la EPO y validación de patente europea.
- Subvenciones a las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT (trámites de solicitud, búsqueda internacional, o en su defecto, examen preliminar).
- Subvenciones a las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles (trámites de solicitud y/o informe de búsqueda (IET)).



Las actividades objeto de subvención son:

- Programa para el Fomento de las Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad en el exterior, para aquellas cuyo gasto se haya realizado desde el 1 de mayo de 2016 hasta el 30 de junio de 2017. En el caso de las traducciones, éstas han de haber sido presentadas ante las oficinas nacionales extranjeras o regionales entre estas mismas fechas.
- Programa para el Fomento de las Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad Españoles. Se recibirá subvención si la solicitud del modelo de utilidad, o la solicitud de la patente de invención junto con el informe sobre el Estado de la Técnica ha sido publicada en el BOPI de la OEPM durante los años 2015, 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, siempre que no se haya recibido subvención en las convocatorias anteriores de estas ayudas.

El plazo de presentación de solicitudes es del 20 de mayo al 19 de junio de 2018.

[Para más información pincha aquí](#)

Fuente: OEPM

MADRID

C/ Amador de los Ríos, 1, 1º
28010 Madrid
Tfn. 91 702 03 31
Fax 91 308 37 05
abril@abrilabogados.com

VALENCIA

Av/ Cortes Valencianas, 37-31b
46015 Valencia
Tfn. 96 346 53 73
Fax 96 346 53 74
valencia@abrilabogados.com

MURCIA

C/ Princesa 12, 1ª A. Of. 3
30002 Murcia
Tfn. 968 35 00 18
Fax 96 346 53 74
murcia@abrilabogados.com

BARCELONA

C/ Viladomat 319, 1º-4ª
08029 Barcelona
Tfn. 93 363 42 41
Fax 93 430 29 98
barcelona@abrilabogados.com

VIGO

C/ Colón, 10, 5ª
36201 Vigo
Tfn. 986 44 28 38
Fax 986 226 11 0
vigo@abrilabogados.com